

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia (Quindío), catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 630014003006-2021-00285-00

En escrito que precede (archivo 85), el apoderado judicial de la parte demandada en este asunto solicita el aplazamiento de la audiencia programada por el Despacho para el 14 de octubre de 2022 a las 2:00 p.m. Ello bajo el argumento que para las 3:00 p.m. de la misma data, fue fijada -con anterioridad-, audiencia de “*que trata el art. 372 y 373 del C.G.P*” dentro del proceso que se tramita en el Juzgado Primero de Familia de esta ciudad, bajo el radicado “2022-00051-00”, y en el cual funge como apoderado del extremo pasivo. Para el efecto allegó copia del auto que fija fecha en el referido proceso.

En atención a lo anterior, esta judicatura considera razonable el argumento expuesto por el mandatario judicial de la parte demandada, motivo por el cual se **ordena** aplazar la audiencia que se tiene programa para el día 14 de octubre de 2022, a las 2:00 PM., y, en consecuencia, la misma se **reprograma** para el día treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las diez de la mañana (10:00 am)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

JSMZ
(Procesos)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 172 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5906fbea237548750fa8eb6c422337bb522c018fe42c1185d7750b7525fd4e68**

Documento generado en 14/10/2022 10:14:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>